



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 17 de Noviembre de 2021.

VISTOS: El informe N°742-2021-GRC/UL.HSJ de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°02-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de enero de 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 06-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de marzo de 2021, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 11-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 25 de mayo de 2021, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 12-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 07 de junio de 2021, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°013-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°018-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°026-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 13 de agosto de 2021, se aprueba la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°030-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 17 de Noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprueba la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°035-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 21 de setiembre de 2021, se aprueba la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°041-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de octubre de 2021, se aprueba la Undécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°044-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 10 de noviembre de 2021, se aprueba la Duodécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo la Directiva señala precedentemente establece lo siguiente:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobado en cualquier caso, por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 17 de Noviembre de 2021.

cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera”;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Logística en el numeral 3.2. Solicita la modificación del PAC 2021, a fin que se incluya lo siguiente:

- Adquisición de reactivo de laboratorio dimero D cuantitativo, mediante Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 63,200.00

Que, con Memorando N° 1967-2021-GRC/HSJ-OPE-P de fecha 12 de noviembre de 2021, la Dirección de Planeamiento Estratégico – OPE, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/15,800.00 y la Constancia de Previsión Presupuestal por el monto de 47,400.00, siendo el total S/ 63,200.00;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Logística en el numeral 3.3. Solicita la modificación del PAC 2021, a fin que se excluya lo siguiente:

- Adquisición de gasa quirúrgica sin hilo hospitalaria, Adjudicación Simplificada con PAC Referencia N°18, por el monto de S/ 58,500.00

Que, con Informe N°250-CQyC.E-HSJ-CALLAO/GRC de fecha 26 de octubre de 2021, el Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, deja sin efecto el requerimiento en vista del pedido de la gasa fraccionada estéril a CENARES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el D.S. N° 168-2020-EF del 30-06-2020 y Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 013-2021-GRC/DE-HSJ del 19 de enero de 2021 y Resolución Directoral N°068-2019-GRC-DE/HSJ del 07 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con el siguiente detalle:

Se incluye el siguiente procedimiento de selección:





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 17 de Noviembre de 2021.

TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE REACTIVO DE LABORATORIO DIMERO D CUANTITATIVO	S/ 63,200.00	DyT	Noviembre 2021
Sub ítem	DESCRIPCION DEL PAQUETE:		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	
1	DIMERO D CUANTITATIVO		unidad	3200	S/ 63,200.00	

Se excluya el siguiente procedimiento de selección:

Nº REF.	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROC.	VALOR ESTIMADO	MES / CONVOC.	Justificación para la exclusión
18	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA SIN HILO HOSPITALARIA	Bien	AS	S/ 58,500.00	febrero	El área usuaria DESISTE del requerimiento, la necesidad será atendida por CENARES

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ

Lic. MARTHA PATRICIA AGUIRRE PAREDES
Jefa de la Oficina de Administración

MPAP/ BMVL